

ción, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación BIL-BU, S. L. Materiales de Construcción y Pancora Capital, S. L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobado por unanimidad de los socios.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Amorebieta (Vizcaya), 30 de junio de 2006.—Juan Uriarte Bilbao, Presidente del Consejo de Administración.—44.205. 2.ª 20-7-2006

BLANCARENA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARENA ROTJA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias universales de las indicadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Arena Rotja, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Blancarena, Sociedad Limitada» titular esta del 100 por 100 de las acciones de la primera.

Segundo.—Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que los acreedores de tales sociedades podrán oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de su último anuncio.

Alaior, 7 de julio de 2006.—Lorenzo Janer Riudavets, Administrador único de Blancarena, S. L. y Administrador mancomunado de Arena Rotja, S. L. Unipersonal, Aldo Faedo Martino, Administrador mancomunado de Arena Rotja, S. L. Unipersonal.—44.199.

2.ª 20-7-2006

BLANJÚ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

JUTECO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ABLANGE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de Blanjú, Sociedad Limitada, así como el Socio Único Juteco, Sociedad Limitada, y el Accionista Único de Ablange, Sociedad

Anónima, acordaron el 30 de junio de 2006 la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por Blanjú, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, de las sociedades Juteco, Sociedad Limitada, y Ablange, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de Fusión auditados de las tres sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al Proyecto de Fusión de fecha 22 de junio de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y acreedores de las tres sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 11 de julio de 2006.—El Administrador Único de Blanjú, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Juteco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y Ablange, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Justino Rodríguez Nieto.—44.304. 2.ª 20-7-2006

CAB CORPORACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que con fecha 21 de junio de 2006, se ha dictado auto en el expediente de jurisdicción voluntaria 314/2006, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad CAB Corporación, Sociedad Anónima, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se convoca Junta general extraordinaria de la entidad CAB Corporación, Sociedad Anónima, con arreglo al siguiente orden del día:

Único: Nombramiento del órgano de administración.

El acuerdo de convocatoria habrá de hacer mención al derecho de cualquier accionista de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. La Junta se celebrará en el domicilio de la Notaría de don Santiago Cardelús Muñoz Seca, sito en Madrid, en la calle Lagasca n.º 56, 1.º, el día 28 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día 29 de septiembre de 2006 a la misma hora en segunda convocatoria, siendo presidida por don Adolfo Prías Bertrán. El designado Presidente de la Junta deberá llevar a cabo todos los actos necesarios para que en la Junta asista un Notario que levante acta de la misma, y todo ello previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con previa formulación de las cuentas anuales, de los términos legalmente previstos en el artículo 172 y siguientes y 212 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.»

Madrid, 23 de junio de 2006.—El Magistrado Juez.—43.648.

CAFÉS BAQUÉ, S. A.
(Sociedad escindida)

CAFÉS BAQUÉ, S. L.

TOMALGA CAPITAL, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta universal de accionistas de Cafés Baqué, S.A. de 30 de junio de 2006 ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de Cafés Baqué, S.A., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Cafés Baqué, S.L. y Tomalga Capital, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobado por unanimidad de los accionistas.

La escisión se ha acordado sobre la base del Balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Iurreta (Vizcaya), 30 de junio de 2006.—Doña María Baqué Eguren, Presidente del Consejo de Administración Cafés Baqué, S.A.—44.220. 2.ª 20-7-2006

CAMIONES HUESCA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador único de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas el día 20 de agosto de 2006, a las 12 horas, en el domicilio social en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 21 de agosto de 2006, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Administrador durante el ejercicio.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con la LSA, a partir de esta convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo los accionistas que así lo soliciten obtener de forma inmediata y gratuita el envío de la copia de los mismos.

Huesca, 2 de julio de 2006.—El Administrador, Domingo Castro Lasso.—El Administrador concursal, José Ortiz Pablo.—43.738.

CAMPING SEVILLA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Lugar de celebración: En Sevilla, en calle Galera, número 8.

Fecha: El 7 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, o, de no poderse constituir en primera convocatoria, el siguiente día 8 de septiembre, en segunda convocatoria.

Hora: 11:00 a.m.